"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Ayaviri, 03 de julio del 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 0087 -2019-ME-DREP-DUGEL-M.

SEÑOR (A) : Directores (as) de Instituciones Educativas del Ámbito de la UGEL Melgar

PRESENTE.-

ASUNTO : Dispone día no laborable el 08 de julio por el "Día del Maestro"

REFERENCIA : Ley de Reforma Magisterial N° 29944
Decreto Supremo N° 004-2013-ED

De mi mayor consideración.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y mediante el presente poner de su conocimiento que la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Melgar, **dispone declarar el día lunes 08 de julio día no laborable por el Día del Maestro**, en aplicación del Art. 41 literal "h" de la Ley de Reforma Magisterial y el Art. 199 literal "g" del reglamento de la referida Ley, disposición que hace alcance para los profesores que ejercen la labor de Docente en las Instituciones Educativas Publicas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar.

Sin otro particular hago aprovecho la oportunidad para reiterarle mi mayor estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACION – Unidad de Gestión Educativa Local Puno – Dirección Regional de Educación – DIRECCION – MELGAR

Prof. Pedro Roberto Enriquez Yana
DIRECTOR UGEL - MELGAR

PREY/DUGELM.
Eur/scrt.
091117.
c:Arch.